

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S) 0 3 AGO 2022

RESOLUCIÓN Nº 1350 - 022

VISTO:

El viaje realizado a la Ciudad de Salta, por parte del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, según Resolución Municipal Nº 1344/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1344/022, se indicó las gestiones que el Ejecutivo Municipal a bordaría en fecha estipulada en la Ciudad de Salta ante los diferentes Organismos Provinciales, y que debido a tramites de carácter inaplazable e importante para el desarrollo de nuestra Cuidad, se hace necesario que el ejecutivo se prolongue su estadía y comisión de servicio en la Ciudad de Salta con el fin de finalizar las mismas.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la Ciudad de Salta.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY Nº 7.936.-

RESUELVE

- Art.1º.-RECONOCER un día más de viaje para el Ejecutivo Municipal, Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881, a la ciudad de Salta, correspondiente al 03 de Agosto del año en curso, según las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de este documento -
- Art.2º.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viatico a la Ciudad de Salta, correspondiente al día 03 de Agosto del . presente año, más la Suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5,000,00) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición luego de las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el 100% de Un (01) Plus Adicional Pecuniario Complementario según Resolución Municipal Nº 877 - 2.022, a nombre del Ejecutivo Municipal Sr. Alemán, Guillermo Sebastián, D.N.I. Nº 31.022.881.-
- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en Art.3°.referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.-De forma.

> Fernandez Secretaria de Haclenda Municipal

Municipalidad de Aguaray

SECRETARIO DE GOBIERMO MUNICIPALIDAD DE AGUARA

A CAR DO DE EUF REEVO 30 A. C

Aguaray

Coordinación Despacho Ejecutivo

Intendente Municipal Sr. Alemán Guillermo S. Coord. Desp. Ejec.y Ges.Adm. Sonia Y. Chauque